



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 ENE. 2024

Visto: El Informe N° 008-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; SisGeDo N° 3005927, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OGRH, de fecha 15 de enero de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 14924 – 2013-2, Sede de Sorteo: Sede Central, se asigna a doña **ESTHER GUADALUPE SOTO NAPA**, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos, para que realice el **Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el Puesto de Salud Pauranga, Quintil Muy Pobre, Micro Red Castrovirreyna, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Capillas, Provincia Castrovirreyna y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – INSTITUCION MINSA**, desde el 16 de octubre de 2013, hasta el 16 de octubre de 2014;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **ESTHER GUADALUPE SOTO NAPA**, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el Puesto de Salud Pauranga, Quintil Muy Pobre, Micro Red Castrovirreyna, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Capillas, Provincia Castrovirreyna y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – INSTITUCION MINSA**, desde el 16 de octubre de 2013, hasta el 16 de octubre de 2014, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MHAR/FSMF/jrc

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -

